

IMPLANTACIÓN DE
PLAN GENERAL DEROTACIONES / EXPOSICIONES MÁXIMAS

PLATAFORMA EUROPA S.A. - INDITEX



18 de marzo de 2022

INTRODUCCIÓN

Estas rotaciones, junto con otras medidas preventivas en nuestro centro de trabajo, buscan la protección de la salud de la plantilla, reforzando la capacidad de la misma a través de una recuperación física adecuada y una alta alternancia de tareas. Dando prevalencia en todo momento a los puestos con mayor número de personal expuesto y los que conllevan mayor índice de riesgo ergonómico.

El objetivo es conseguir un sistema de rotaciones y exposiciones máximas equitativo y de protección de la salud; que complemente otras medidas preventivas y disminuyan la exposición a tareas con movimientos repetitivos, sobreesfuerzos y manipulación manual de cargas. Realizando un reparto equilibrado de la carga de trabajo entre todas las personas trabajadoras; cerrando así, un sistema de trabajo óptimo, en beneficio de la salud de las personas trabajadoras y la estrategia organizativa de la empresa.

La propuesta se presenta en dos apartados:

1- Redactado:

Redactado a incluir en el pacto: “Plataforma Europa se compromete a implantar, vigilar y mantener un sistema de rotaciones de puestos trabajo, orientado a la prevención de riesgos laborales

2- Reglas generales:

Estas Reglas serán el preludeo del plan de rotaciones en sí. Contiene todas las directrices sobre la que se basará el mismo.

1- REDACTADO

Plataforma Europa se compromete a implantar, vigilar y mantener un sistema de rotaciones de puestos trabajo, orientado a la prevención de riesgos laborales.

Será aprobado por el CS&S y su seguimiento será realizado por este mismo órgano.

De forma general y subsidiaria, queda establecido que la exposición máxima dentro del almacén será de 4 horas, salvo:

- Aquellos puestos en los que se viniera aplicando una exposición menor o se establezca un tiempo inferior.
- Puestos específicos.
 - o Paquetería: inventarios (a día de hoy la rotación es diaria).
 - o Descargas paquetería: mesa/packing's (a día de hoy la rotación es por ciclo).
 - o Descargas prenda colgada: mesa/packing's/inventarios (a día de hoy la rotación es por ciclo).
 - o Expedición: muelle 38 (calidad/precintos, a día de hoy la rotación es diaria), conteos (a día de hoy la rotación es diaria), ajenos (a día de hoy la rotación es diaria), car y logex.

- Exportación: Muelle 5 (pistoleadores precintos, manifiestos la están haciendo diaria), control RFID-densidad (a día de hoy la rotación es diaria).
- En dichos puestos específicos y cuando no se pueda garantizar una rotación cada 4 horas, será la rotación semanal.
- Cuando la organizativa no permita rotaciones cada 4h en los puestos sin exposiciones máximas se comunicará a los delegados de prevención en el CS&S o reunión mensual, sea la que fuere más próxima.
- Desde el punto de vista de reparto, una semana está dividida en dos ciclos y cada ciclo en seis lados.

Seguimiento del plan de rotaciones:

El CS&S llevará a cabo 2 tipos de revisiones de esta materia:

1) Con carácter trimestral, hará una revisión del nivel de cumplimiento de dicha planificación. De existir una modificación técnica u organizativa en puestos o tareas del almacén, serán evaluadas con un máximo de un mes, sin perjuicio alguno de la LPRL. Durante el año 2022, en las reuniones mensuales de los delegados de prevención con el técnico de prevención, se podrán tratar aquellos aspectos relacionados con la implantación de este documento, acudiendo almacén si fuera necesario.

2) Con carácter anual. El propio CS&S revisará todas las incidencias comentadas en las reuniones ordinarias o extraordinarias que se pudieran convocar con relación a la materia.

El contenido del documento, así como las modificaciones que se deriven de él, serán comunicadas a la plantilla y estarán a su disposición a través de los medios que disponga la empresa.

Se revisará la correspondiente evaluación cuando se hayan detectado daños a la salud o se haya apreciado a través de los controles periódicos, incluidos los relativos a vigilancia de la salud

2- REGLAS GENERALES

CS&S

La revisión y posterior proposición de actuaciones sobre el plan se realizará en el seno del CS&S, bien en sus reuniones ordinarias o extraordinarias que se pudieran convocar a tal efecto. Cualquier modificación que se derive de él, será comunicada a la plantilla y estarán a su disposición a través de los medios que disponga la empresa.

1) De forma general y subsidiaria, queda establecido que la exposición máxima dentro del almacén será de 4 horas, salvo:

- Aquellos puestos en los que se viniera aplicando una exposición menor o se establezca un tiempo inferior.
- Puestos específicos.
 - Paquetería: inventarios (a día de hoy la rotación es diaria).
 - Descargas paquetería: mesa/packing's (a día de hoy la rotación es por ciclo).
 - Descargas prenda colgada: mesa/packing's/inventarios (a día de hoy la rotación es por ciclo).
 - Expedición: muelle 38 (calidad/precintos, a día de hoy la rotación es diaria), conteos (a día de hoy la rotación es diaria), ajenos (a día de hoy la rotación es diaria), car y logex.

- Exportación: Muelle 5 (pistoleadores, precintos, manifiestos la están haciendo diaria), control RFID-densidad (diaria).
- En dichos puestos específicos y cuando no se pueda garantizar una rotación cada 4 horas, será la rotación semanal.
- Cuando la organizativa no permita rotaciones cada 4h en los puestos sin exposiciones máximas se comunicará a los delegados de prevención en el CS&S o reunión mensual, sea la que fuere más próxima.
- Desde el punto de vista de reparto, una semana está dividida en dos ciclos y cada ciclo en seis lados.

2) Se establecen 3 divisiones de tareas de almacén que, en cualquier caso, se encomendarán al comienzo de la jornada:

- i) *Para todas aquellas tareas que tienen una exposición máxima recogida en tablas anexas se establecerá un sistema de rotaciones que garantice un reparto equitativo del tiempo entre la plantilla de la sección de manera que todas las personas trabajadoras pasarán por dichas tareas.*
- ii) *Para el resto de tareas, se establece un sistema proporcional que garantice la máxima igualdad en el reparto de exposiciones máximas, excepto puestos específicos*
- iii) *Para aquellas tareas pendientes de evaluar se contactará con el servicio de prevención ajeno para su evaluación.*

3) La empresa publicará aquellas acciones formativas que considere de utilidad para puestos específicos de manera que la persona trabajadora pueda apuntarse a través de los medios que la empresa dispone. Finalizado el plazo de inscripción, por parte de almacén se realizará una sesión informativa en la que se explicará el trabajo a realizar en dichos puestos específicos y las características de los mismos. Finalizada la sesión y con la confirmación por parte de las personas trabajadoras inscritas, se comunicará, por los medios necesarios, su inclusión a dicha formación al personal afectado.

En las reuniones de CS&S se informará numéricamente de las acciones formativas publicitadas, así como de las personas trabajadoras inscritas y de las seleccionadas.

La evaluación de desempeño podrá afectar en la realización de las funciones de estos puestos de trabajo específicos.

4) En aquellas situaciones en las que una parte de la plantilla de una sección acuda a otra como apoyo, se *garantizará un reparto equitativo del tiempo entre la plantilla de la sección de manera que todas las personas trabajadoras pasarán por la misma.*

5) En ningún caso se enlazarán tareas de forma consecutiva que conlleven los mismos factores de riesgo ergonómico que puedan ampliar el tiempo de exposición a los mismos (4h). Estas tareas serán determinadas por el CSS bajo asesoramiento técnico.

6) El Comité de Seguridad y Salud revisará el documento en los siguientes casos:

- i) **Ad Hoc:** para aquellos casos en los que la aparición de una innovación técnica/organizativa/legal o la creación de un nuevo puesto en el almacén, demande modificar el Plan y actuar de forma inmediata.
- ii) **Con carácter trimestral,** hará una revisión del nivel de cumplimiento de dicha planificación. De existir una modificación técnica u organizativa en puestos o tareas del almacén, serán evaluadas con un máximo de un mes, sin perjuicio alguno de la LPRL. Durante el año 2022, en las reuniones mensuales de los delegados de prevención con el técnico de prevención, se podrán tratar aquellos aspectos relacionados con la implantación de este documento, acudiendo almacén si fuera necesario.
- iii) **Anual:** efectuará una revisión general del plan

7) -En las siguientes tablas, se muestra el **tiempo continuo (TC)** que se podrán realizar las tareas sin período de recuperación, la duración mínima del **período de recuperación (PR)** para poder volver a dicha tarea, la exposición **máxima diaria (MD)** y la **máxima semanal (MS)** acumulada en su caso.

El tiempo de exposición que se determina a continuación, en concreto el referente a 4 horas está vinculado al que se acuda al bocadillo. Estableciendo un límite de 15 minutos para poder permanecer en la tarea.

▪ **EXPORTACIÓN**

(*)TOLVAS DE EXPORTACIÓN	TC 2,5 horas	PR 1hora	MD 2,5 horas	MS 3 jornadas
---------------------------------	------------------------	--------------------	------------------------	-------------------------

- Teniendo en cuenta la evolución que ha tenido Plataforma Europa y atendiendo a la experiencia adquirida, se comenzará con 8 personas trabajadoras en las tolvas al inicio de cada turno, esta cifra podrá aumentar o disminuir en casos excepcionales (principio de jornada, fallos mecánicos, etc...)

(*) En casos excepcionales en los que la carga de trabajo lo requiera o el número de personas trabajadoras no sea el adecuado, el máximo semanal de jornadas podrá ser cuatro, volviendo a dicha tarea aquellos trabajadores que menos tiempo hayan estado en la semana.

CARGA AÉREA PLANCHAS (2)	TC 4 horas	PR 1hora	MD 4 horas
---------------------------------	----------------------	--------------------	----------------------

- Los equipos de carga aérea, podrán alternar tareas de planchas y tolvas con un máximo de **4 horas consecutivas (TC)**.
- En las jornadas que no hayan realizado PLANCHAS serán las personas trabajadoras prioritarias para las tareas de tolvas. Podrán realizar la tarea de TOLVAS hasta una exposición **máxima diaria (MD) de 4 horas**.

(2) SACAR PALLETS	TC 2,5 horas	PR 1hora	MD 3horas
--------------------------	------------------------	--------------------	---------------------

- Se sectorizarán las zonas entre las tolvas y expediciones para conseguir una mayor optimización.

- Se establecerá mínimo una persona trabajadora por cada pareja que haya en tolvas. Esta cifra podrá aumentar o disminuir en función del volumen de trabajo siendo el encargado quien determinará este punto.

▪ EXPEDICIÓN

(*)TOLVAS DE EXPEDICIÓN	TC 2,5 horas	PR 1hora	MD 2,5 horas	MS 3 jornadas
--------------------------------	------------------------	--------------------	------------------------	-------------------------

- Teniendo en cuenta la evolución que ha tenido Plataforma Europa y ateniendo a la experiencia adquirida, se comenzará con 8 personas trabajadoras en las tolvas al inicio de cada turno, esta cifra podrá aumentar o disminuir en casos excepcionales (principio de jornada, fallos mecánicos, etc...)

(*) En casos excepcionales en los que la carga de trabajo lo requiera o el número de personas trabajadoras no sea el adecuado, el máximo semanal de jornadas podrá ser cuatro, volviendo a dicha tarea aquellos trabajadores que menos tiempo hayan estado en la semana.

(*) MINI TOLVAS EXPEDICIONES	TC 2,5 horas	PR 1hora	MD 2,5 horas	MS 3 jornadas
-------------------------------------	------------------------	--------------------	------------------------	-------------------------

- La tarea de mini tolvas podrá combinarse con la tarea tolvas de expedición y exportación, respetando en todo momento los tiempos de exposiciones máximas y los períodos de recuperación.

(*) En casos excepcionales en los que la carga de trabajo lo requiera o el número de personas trabajadoras no sea el adecuado, el máximo semanal de jornadas podrá ser cuatro, volviendo a dicha tarea aquellos trabajadores que menos tiempo hayan estado en la semana.

▪ PRENDA COLGADA

(2) (x) DESCARGA PRENDA COLGADA	TC θ horas	PR θ hora	MD θhoras
--	----------------------	---------------------	---------------------

- Los equipos de descarga PRC estarán conformados por 4 personas trabajadoras.
- La persona trabajadora de descargas podrá permanecer en el puesto durante toda la jornada.
- Cada equipo de descarga PRC realizará siempre entre sus miembros la rotación alternando entre las diferentes tareas de descarga de camiones.
- Cuando la Agencia Estatal de Meteorología señale exista una temperatura exterior superior a 35º C, se reducirá el **Tiempo Continuo (TC)** de la tarea a 1 hora.

(2) INDUCCIONES PRENDA COLGADA	TC 4 horas	PR 1 hora	MD 4 horas
---------------------------------------	----------------------	---------------------	----------------------

- Se establecerán equipos de dos personas trabajadoras (inducción, clasificador) de manera que roten entre ellos cada dos horas.

(2) SPLITER PRENDA COLGADA	TC 2,5 horas	PR 1 hora	MD 2,5 horas
---------------------------------------	------------------------	---------------------	------------------------

- Con poca carga de trabajo se garantizará un mínimo de 1 persona trabajadora, y con carga de trabajo se garantizará un mínimo de 3-6 personas trabajadoras.
- Se establecerán una rotación entre todos los equipos de descarga.

▪ **PAQUETERÍA**

(2) DESCARGAS (x) PAQUETERÍA	TC 4 horas	PR 1 hora	MD 4 horas
INDUCCIONES PAQUETERÍA	TC (*) 2,5 horas	PR 1 hora	MD 2,5 horas
(2) METER FALTAS PAQUETERÍA	TC 2 horas	PR 1 hora	MD 3 horas

(*) Salvo necesidades de la producción, volverán a dicha tarea aquellas personas trabajadoras que menos tiempo hayan estado en la semana.

(x) Los EQUIPOS DE DESCARGA (Paquetería / PRC) no podrán enlazar tareas con PLANCHAS, TOLVAS y MINI TOLVAS, salvo que no hayan cumplido el máximo de descarga a suelo.

(2) En ningún caso se superará el **Tiempo Continuo de exposición (TC)**. Se podrá volver a la tarea respetando el **Período de Recuperación (PR)** hasta completar el **Máximo Diario (MD)**

La descarga de **camión a suelo** estará limitada a **1 camión por jornada**. En casos excepcionales en los que la carga de trabajo lo requiera o el número de personas trabajadoras no sea el adecuado, se podrá volver a la tarea de descarga manual siempre y cuando se haya respetado el tiempo de recuperación, volviendo a dicha tarea aquellas personas trabajadoras que menos tiempo hayan estado en la semana.